

TARTAGAL, 12 de diciembre de 2.018.-

RESOLUCION N° 599-SRT-2.018.

EXPEDIENTE N° 20.437/2.018.

VISTO:

Las nota presentada por el C.U. Gonzalo Sanchez Lenz, Supervisor de Red de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita la compra de equipamiento de informática destinado a la actualización del Gabinete de Informática de esta dependencia universitaria.

Que se solicitó cotización de precios a las firmas "MONTES HNOS. S.A.", "CIT COMPUTACION", "NETCO SRL", "TECNOGRAF S.A." y "GM COMPUTACION".

Que la Comisión de Evaluación de las Ofertas, en acta de fecha 12 de diciembre del corriente año, emite informe recomendando adjudicar a la firma "GM COMPUTACION", los ítems 1, 2 y 4 de la presente Contratación Directa, por ser la oferta conveniente, responder a las características de los bienes solicitados y las necesidades de la Sede y haber cumplido con los requisitos establecidos y declarar desierto el ítem 3.

Que atento a los plazos de mantenimiento de oferta y la necesidad de la provisión a la mayor brevedad posible del equipo adquirido, el Servicio Jurídico de la Universidad Nacional de Salta intervendrá oportunamente, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Expediente N° 23.336/17 - O.P.N.P.N° 1020/17 - Obras Generales Menores, Bienes de Capital y otros.

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 14°, 15° y 27° del Decreto N° 1030/2016 reglamentario del Decreto N° 1023/01.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS N° 450/12.

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 19/2018, Ítems: 1, 2 y 4, a la firma "GM COMPUTACIÓN", C.U.I.T. N° 27-22779769-5, I.V.A Responsable Inscripto, con domicilio en la calle Guemes N° 510 de la ciudad de Tartagal, por la suma de PESOS: TRESCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 317.290,00), por la compra de equipamiento de informática.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: TRESCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 317.290,00), a la partida: 4.3.6 INFORMATICA, del presupuesto para Bienes de Capital - Expediente N° 23.336/17 - O.P.N.P.N° 1020/17, para el Ejercicio 2.018.

ARTICULO 3°.- Disponer que la presente adjudicación se registrá conforme a las bases y estipulaciones referidas en el pliego de condiciones conocidas y aceptadas por el adjudicatario.

ARTICULO 4°.- Comunicar a la firma adjudicada "GM COMPUTACION", a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

soi



Lic. Martha Berboza